



AM 2015/205

Vista la propuesta de adjudicación, de fecha 20 de enero de 2016, que formula la Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del Acuerdo Marco para la selección de suministradores de medicamentos antirretrovirales, fijación de precios y el establecimiento de las bases que regirán los contratos derivados de éste, para el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, varias comunidades autónomas y organismos de la Administración del Estado

Considerando que, con fecha 22 de enero de 2016, la Intervención Delegada del INGESA ha emitido informe favorable de fiscalización previa de la adjudicación del Acuerdo Marco.

El Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, de conformidad con los artículos 196.1 y 316 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE 276 de 16.11.2011), y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15 del Real Decreto 1087/2003 de 29 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, actualmente Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de conformidad con el Real Decreto 1823/2011 de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales

RESUELVE

1.- Adjudicar el Acuerdo Marco para la selección de suministradores de medicamentos antirretrovirales, fijación de precios y el establecimiento de las bases que regirán los contratos derivados de éste, para el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, varias comunidades autónomas y organismos de la Administración del Estado, a las empresas que se relacionan a continuación, al ser cada una de ellas las únicas autorizadas para la comercialización en España de cada uno de los medicamentos que se recogen en los lotes objeto de la contratación.

EMPRESA	LOTE / MEDICAMENTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
ROCHE FARMA, S.A.	Lote 1 - Saquinavir	0,003233€
	Lote 13 - Enfurtivida	0,197348€
BRISTOL MYERS SQUIBB, S.A.	Lote 3 - Atazanavir 150	0,038687€
	Lote 4 - Atazanavir 200	0,029016€
	Lote 5 - Atazanavir 300	0,038687€
JANSSEN CILAG, S.A.	Lote 7 - Darunavir	0,014471€
	Lote 11 - Etravirina	0,027085€
	Lote 12 - Rilpivirina	0,290510€
MERCK SHARP & DOHEME DE ESPAÑA, S.A.	Lote 14 - Raltegravir	0,016€
ABBVIE SPAIN, S.L.U.	Lote 23 - Lopinavir 200 / Ritonavir 50	2,740313€
	Lote 24 - Lopinavir 100 / Ritonavir 25	1,370156€
	Lote 25 - Lopinavir 80 / Ritonavir 20	1,038578€



2.- Declarar desiertos los lotes 2, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 26 por no haber presentado oferta las empresas invitadas para dichos lotes.

3.- Igualmente, queda desierto el lote 6, ya que la única oferta recibida para ese lote y presentada por la empresa BOEHRINGER INGELHEIM, S.A., supera el presupuesto máximo de licitación recogido en el anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, pues la oferta presentada es de 0,02174€ y el presupuesto de licitación que consta en el mencionado anexo es de 0,021466€, quedando, por tanto, dicha empresa excluida.

Madrid, 29 de enero de 2016
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL
DE GESTIÓN SANITARIA,


José Julián Díaz Melguizo